

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Iniciación Expedientes Declaración de Pérdida de Vigencia Autorizaciones Administrativas para Conducir a las personas que se relacionan

p. 6375

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Expedientes Sancionadores CO-00659/2012 y otros

p. 6375

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador CO/143/12

p. 6376

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Notificación reintegro de subvención a la asociación que se indica

p. 6376

Adjudicación Contrato de Obras Adecuación Arroyo, Creación Paseo y Rehabilitación Entorno en Villaviciosa

p. 6377

Adjudicación de Contrato de Obras Reforma Plaza Mayor y Sala de la Juventud en Algallarín

p. 6377

Información pública Modificaciones del Plan Adicional al Provincial 2010 a petición de los Ayuntamientos de Belalcázar y Villaviciosa

p. 6377

Ayuntamiento de Añora

Creación de ficheros de datos de carácter personal

p. 6378

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Delegación funciones de Alcaldía en primer Teniente de Alcalde D. Clemente

Olmo González por vacaciones

p. 6379

Ayuntamiento de La Carlota

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador a las personas que se citan

p. 6379

Citación para notificar por comparecencia Expedientes Sancionadores a las personas que se relacionan

p. 6379

Delegaciones en Tenientes de Alcalde fases de Autorización y Disposición del Gasto en distintas materias

p. 6381

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1182/11-mp

p. 6381

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1175/11-mp

p. 6381

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1547/11-mp

p. 6382

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1228/11-mp

p. 6382

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1160/11-mp

p. 6382

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1173/11-mp

p. 6382

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1195/11-mp

p. 6383

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1223/11-mp

p. 6383

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes. Nº 1235/11-mp

p. 6383

Ayuntamiento de Dos Torres

Información Pública solicitud licencia municipal Actividad Proyecto Básico y Ejecución para adaptación de local existente a Consulta Dental, en Dos Torres (Córdoba), a instancia de don Juan Miguel Arribas Moreno

D. Juan Miguel Arribas Moreno se ha solicitado Licencia Municipal de Actividad del , con emplazamiento en C/ San Roque Nº 33 (Bajo), de Dos Torres (Córdoba).

p. 6383

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Información pública del proyecto de actuación de una Estación de Servicio, Salón de Eventos y Usos Deportivos, a instancia de Ardea Center, S.L

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador de Tráfico 18/2012

p. 6384

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador de Tráfico 37/2012

p. 6384

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador de Tráfico 58/2012

p. 6384

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador de Tráfico 94/2012

p. 6385

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador de Tráfico 149/2011

p. 6385

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador de Tráfico 125/2011

p. 6385

Ayuntamiento de Guadalcazar

Notificación Liquidación Impuesto Gastos Suntuarios: Cotos de Caza 2012. Nº Expte. 12439-06

p. 6386

Ayuntamiento de Lucena

Notificación Resolución Baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se indican

p. 6386

Resolución Bajas en Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida en Boletines Oficiales anteriormente publicados

p. 6386

Ayuntamiento de Montoro

Modificación del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cementerio Municipal

p. 6386

Nueva modificación del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cementerio Municipal

p. 6387

Ayuntamiento de Palma del Río

Información pública Reglamento del Registro Municipal de los Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía

p. 6387

Aprobación definitiva modificación crédito 22/2012

p. 6387

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Información pública Reglamento Consejo Municipal Infancia

p. 6387

Ayuntamiento de Valenzuela

Información pública de varias Ordenanzas Fiscales

p. 6388

tas 124/2012

p. 6389

Ayuntamiento de Villa del Río

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

p. 6388

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Reclamación de Cantidad 581/2012

p. 6389

Universidad de Córdoba

Notificación Resolución Procedimiento Disciplinario a la persona que se cita

p. 6388

Juzgado de lo Social Número 3. Huelva

Citación a Cofisa de Automoción en procedimiento Despidos/Ceses en general 384/2012

p. 6390

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Citación a persona en paradero desconocido. Juicio de Faltas 177/12-B

p. 6388

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Notificación Colectiva de Liquidaciones y Apertura Período Voluntario de Cobro por Tasa Prestación Servicio Supramunicipal Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de agosto a diciembre 2012 del municipio de Rute

p. 6390

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 35/2012 casa en calle Alamillo de Baena

p. 6389

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador nº 28/12

p. 6391

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a Ángel Morales Torrero en procedimiento juicio de fal-

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Concesión subvención Ayuntamiento de La Rambla II Congreso Asociación Española de Ciudades de la Cerámica

p. 6391

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 6.849/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para condu-

cir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 16 octubre 2012. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
1424791900	FRANCISCO CORTES GUTIÉRREZ	44373309	ALMODÓVAR DEL RÍO (LOS MOCHOS)	25/09/2012
1439419199	SALVATORE BRANCACCIO	X0978247B	BUJALANCE	04/10/2012
1425573144	ANTONIO DE LA IGLESIA GARCÍA	44364162	CÓRDOBA	01/10/2012
1426622766	JOSÉ MARIA ROMERO ARCE	45737143	CÓRDOBA	25/09/2012
1439419222	JORGE RODRÍGUEZ GARRIDO	79203858	CÓRDOBA	25/09/2012
1426694666	FRANCISCO JOSÉ ALBA MUÑOZ	15452314	FERNÁN NÚÑEZ	25/09/2012
1426477244	ALFONSO ALCAIDE LUCENA	48873911	LA CARLOTA	04/10/2012
1425869166	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ OTERO	30945620	LA CARLOTA (ALDEA QUINTANA)	01/10/2012
1426574544	DANUT DOBRE	X9807324D	MONTILLA	04/10/2012
1426548988	FRANCISCO LUIS GOMEZ AGUILERA	39162602	PRIEGO DE CÓRDOBA	25/09/2012
1425796422	JOSÉ LUIS VELASCO HURTADO	50607867	PUENTE GENIL	10/08/2012
1426041466	FRANCISCO JOSÉ BENÍTEZ PAVÓN	50612451	RUTE	17/08/2012
1424992488	REMUS MARADONA ZAMFIR	X9703106G	RUTE	27/09/2012
1439419166	MARIAN MATEI	X8786254R	SANTAELLA	25/09/2012
1425796211	JOSÉ ANTONIO CURIEL RUIZ	30820530	ÉCIJA	26/09/2012

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.618/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00659/2012 Matrícula: H -003508-AB Titular: Panadería Siglo XXI SL Domicilio: Liorna 16 Co Postal: 41089 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 08:24 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba excediéndose la mma del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 5400 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 1900 kgs.

54,28% @\$ transporta pan congelado. Pesado en báscula móvil marca Haenni, modelo wl-103, numero 4692 y 4693. Se adjunta ticket del pesaje. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00713/2012 Matrícula: 33-99DMH- Titular: Vega Serrano, Juana Maria Domicilio: Avda Manolo Gómez Bur 34 3 C Co Postal: 23710 Municipio: Bailen Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 406 Hora: 20:19 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta resto del mundo sin aportar hojas registro tacografo o certificado de actividades del conductor disco/s desde la fecha 04/12/2011 hasta la fecha 09/12/2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00749/2012 Matrícula: 33-98FKJ- Titular: Transportes Almapa Málaga, SL Domicilio: Ntra. Sra. De Las Candela, 10 Co Postal: 29004 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 366 Hora: 20:37 Hechos: transporte de mercancías desde Valencia hasta Cádiz sin aportar 1 disco/s desde la fecha 25/11/2011 hasta la fecha 27/11/2011. @\$ con el desplazamiento por parte del conductor entre localidades de Málaga y Córdoba.- se aportan discos de fechas 25 y 27- 11-2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00806/2012 Matrícula: 13-30CWX- Titular:

Hermanos Pititos SL Domicilio: Cr Cabra- Apto Correos, 696 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 43 Hora: 11:15 Hechos: transporte de mercancías desde Lucena hasta Montilla realizando transporte publico de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00813/2012 Matrícula: CO-006795-AS Titular: Illescas Luque Dolores Domicilio: Bda. San José 40 Co Postal: 14420 Municipio: Villafranca de Córdoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 392 Hora: 06:20 Hechos: circular de Córdoba a Villafranca transportando mercancías perecederas, en vehículo que no reúne las condiciones técnicas exigibles. Normas Infringidas: 140.26.1 LOTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00846/2012 Matrícula: 85-67GTT- Titular: Aitorexpress, SL Domicilio: Josefa Massanes, 28-30 Entr: 2ª Co Postal: 08026 Municipio: Barcelona Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2011 Vía: NIV Punto Kilométrico: 394 Hora: 20:09 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ vehículo alq. Sin conductor, arrendatario Aitorexpress S.L., c-Josepa Massanes 28 de Barcelona-08026- y la tarjeta transportes pertenece a otra empresa. Arrendador Telefurgo SA c-Ciudad Real 12 de Madrid- a84591759. Contrato alquiler n. 300600201. de fecha 01-06-2010 hasta 31-12-2011. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00987/2012 Matrícula: CO-001845-AW Titular: Vida Corpas, Pablo Domicilio: Av Ollerias 46, Esc. 4, 5ª- 3 Co Postal: 14001 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2012 Vía: A-431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 11:10 Hechos: no haber realizado la revisión periódica de aparato tacografo. Ultima revisión, según la placa de montaje, es de fecha 14/02/2009. Tacografo marca Stoneridge, tipo gk8456 y num. 792739. transporta mercancías peligrosas. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma

norma.

Córdoba, 5 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Transportes. Por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.633/2012

Dª Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados el acta de denuncia de la Unidad de policía perteneciente a la Dirección General de Política Interior nº 76863 de fecha 09/06/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/143/12.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Trigarden S.L. (Discooteca Mangu) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es Ctr. Trassierra Km. 3 de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Conserjería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 2 de octubre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.641/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado/a o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acto:

“Iniciar el procedimiento de reintegro, por no haber justificado la subvención concedida a la Asociación Colega Córdoba (Asociación Provincial de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales), para el desarrollo conjunto del IV Festival Gay-Lésbico de Artes Audiovisuales de Andalucía durante el año 2010, Expediente Gex: 1102/10, por importe de 9.000 € habiendo mediado el requerimiento previsto en el art. 70.3 RLGS.”

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado, debidamente acreditado, podrá comparecer ante el Servicio de Administración citado, sito en Calle Buen Pastor nº 20, 14003 de Córdoba en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado/a que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asociación Colega Córdoba
(Asociación Provincial de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transsexuales)

C/ Duque de Hornachuelos, nº 12, Local derecha
14002 Córdoba

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 9 de octubre de 2012. Firmado electrónicamente por La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

“Una manera de hacer Europa”

Núm. 6.686/2012

Anuncio Formalización de Contrato

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación
- c. Número de expediente: SCC-ECO-01/2012
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2.- Objeto del contrato:

- a. Tipo: Contrato de obras
- b. Descripción: “Reforma Plaza Mayor y Sala de la Juventud en Algarrín”.

d. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.3 y 45.4

g. Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede

h. Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4.- Valor estimado del contrato: 149.576,27€.
- 5.- Presupuesto base de licitación. Importe neto 149.576,27€.

Importe total: 176.500,00€.

6.- Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 13/06/2012
 - b. Fecha de formalización del contrato: 09/07/2012
 - c. Contratista: Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L.
 - d. Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 133.889,58
- Importe total: 157.989,70€
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba a 4 de octubre de 2012, El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.705/2012

El Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2012, aprobó las “Modificaciones del Plan Adicional al Provincial 2010 a petición de los Ayuntamientos de Belalcazar y Villaviciosa”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Núm. 6.685/2012

Anuncio Formalización de Contrato

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación
- c. Número de expediente: SCC-ECO-07/2012
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2.- Objeto del contrato:

- a. Tipo: Contrato de obras
- b. Descripción: “Villaviciosa.- Adecuación arroyo, creación paseo y rehabilitación entorno”.

-Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

-Unión Europea

-Fondo Europeo de Desarrollo Regional

-Una Manera de hacer Europa.

d. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.20

g. Medio de publicación del anuncio de licitación: no procede

h. Fecha de publicación del anuncio de licitación: no procede

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4.- Valor estimado del contrato: 149.635,93€.
- 5.- Presupuesto base de licitación. Importe neto 149.635,93€.

Importe total: 181.059,48€.

6.- Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 24/09/2012
- b. Fecha de formalización del contrato: 01/10/2012
- c. Contratista: Talleres Llamas, S.L.
- d. Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 113.828,09€.

Importe total: 137.731,99€

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba a 10 de octubre de 2012, El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Este documento, lo firma electrónicamente en Córdoba a 10 de octubre de 2012, el Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 6.704/2012

Por medio del presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2012, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

A fin de garantizar y proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales en el Ayuntamiento de Añora, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21,1,s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente Decreto resuelvo:

Primero. La creación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento y que se describen en el Anexo I al presente acuerdo.

Segundo. Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de este Decreto.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Anexo I

1. Ficheros a inscribir:

a) VIDEOVIGILANCIA:

-Finalidad del fichero: Grabaciones realizadas para aumentar la seguridad en el interior de las dependencias cuya responsabilidad le concierne al Ayuntamiento de Añora.

-Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos, Residentes y Empleados que accedan al interior de las dependencias municipales que cuenten con sistema de videovigilancia.

-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado.

-Estructura básica del fichero automatizado y la descripción de los tipos de datos de carácter personal: Imagen y Voz.

-Cesiones previstas: Ninguna, excepto puntualmente y con el carácter propio de la Policía Local, los requeridos por los Juzgados u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

-Órgano de la administración responsable: Ayuntamiento de Añora.

-Servicio/Unidad ante la que poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Añora (Plaza de la Iglesia, 1. 14450 Añora (Córdoba)).

-Medidas de seguridad exigibles: Medidas de nivel básico, según RD 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

b) EMPLEADOS:

-Finalidad del fichero: Gestión de personal y nóminas. Recoge datos personales y administrativos del personal al servicio del Instituto, para la gestión, control, realización de pagos correspondientes a las nóminas y demás tareas que comprende la gestión

contable y administrativa del personal.

-Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, Representante Legal.

-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Entrevista o encuesta, Formularios o cupones, Transmisión electrónica de datos.

-Estructura básica del fichero automatizado y la descripción de los tipos de datos de carácter personal:

NIF/DNI

Nº SS/Mutualidad

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Firma/Huella

Tarjeta Sanitaria.

-Cesiones previstas: Organismos de Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Otros Órganos de la Administración del Estado, Otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Otros Órganos de la Administración Local, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

-Órgano de la administración responsable: Ayuntamiento de Añora.

-Servicio/Unidad ante la que poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Añora (Plaza de la Iglesia, 1. 14450 Añora (Córdoba)).

-Medidas de seguridad exigibles: Medidas de nivel básico, según RD 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

c) CONTRIBUYENTES:

-Finalidad del fichero: Confección de padrones fiscales y recibos.

-Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Personas afectadas por impuestos y tasas que gestiona este Ayuntamiento.

-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado.

-Estructura básica del fichero automatizado y la descripción de los tipos de datos de carácter personal:

D.N.I.

Nombre y Apellidos

Dirección

Teléfono

Datos económicos, financieros y de seguros.

Datos relativos a la información comercial

Circunstancias sociales.

-Cesiones previstas: Cuando proceda, a la Hacienda Pública, a la Administración Tributaria, y al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (ente público dependiente de la Diputación de Córdoba y encargado de la recaudación).

-Órgano de la administración responsable: Ayuntamiento de Añora.

-Servicio/Unidad ante la que poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Añora (Plaza de la Iglesia, 1. 14450 Añora (Córdoba)).

-Medidas de seguridad exigibles: Medidas de nivel básico, según RD 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

d) PADRÓN DE HABITANTES:

-Finalidad del fichero: Gestión del padrón de habitantes y censo electoral.

-Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener da-

tos o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:
El propio interesado o su representante legal administraciones públicas.

-Estructura básica del fichero automatizado y la descripción de los tipos de datos de carácter personal:

D.N.I.

Nombre y apellidos

Dirección.

Características Personales.

-Cesiones previstas: Instituto Nacional de Estadística.

-Órgano de la administración responsable: Ayuntamiento de Añora.

-Servicio/Unidad ante la que poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Añora (Plaza de la Iglesia, 1. 14450 Añora (Córdoba).

-Medidas de seguridad exigibles: Medidas de nivel básico, según RD 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

En Añora a 25 de septiembre de 2012. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 6.617/2012

En el día de hoy esta Alcaldía ha dictado el siguiente:

DECRETO.- Estando próximo a iniciarse el periodo oficial de vacaciones del titular de la Alcaldía-Presidencia previsto para los días 8 al 22 de octubre de 2012, se hace necesario el nombramiento del sustituto en las funciones de Alcaldía que recaerá en el primer Teniente de Alcalde, D. Clemente Olmo González, todo ello en virtud de las facultades que me otorga el artº. 44.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Delegar durante los días 8 al 22 de octubre de 2012 en don Clemente Olmo González, la totalidad de las funciones de Alcaldía

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos desde el día 8 de octubre hasta el día 22, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre y notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Félix Romero Carrillo, en Cañete de las Torres, a cuatro de octubre de dos mil doce.

Cañete de las Torres, 4 de octubre de 2012. Firmado electrónicamente por El Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.635/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo proceder a la notificación al interesado o su representante (Titular del Vehículo marca Daewoo, modelo Kalos, matrícula 8985CTG situado en: Redonda – El Garabato de esta la localidad de La Carlota), sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente el acto cuyo interesado se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas Expediente.-Nombre.- N.I.F.- Localidad.- Acto.-

2012/11 v.a.; Herederos de Norte Martínez Juan; 38694981B; La Carlota; Incoación.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 3 de octubre de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 6.636/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
01/12 P.A.	BARTOLOME MARTIN CARMONA	30455582V	LA CARLOTA	INCOACIÓN
2366/2011	DOMINGUEZ GARCIA RAUL	30227981R	EL VISO DEL ALCOR	RESOLUCIÓN
2516/2011	ALCARAZ LUQUE JOSE MANUEL	3138174P	AZUQUECA DE HENARES	RESOLUCIÓN
2542/2011	RIVAS JIMENEZ RAFAEL	47340816P	CARMONA	RESOLUCIÓN
2578/2011	PELAEZ LLAMAS ANTONIO MANUEL	50613540Q	LUCENA	RESOLUCIÓN
2582/2011	HEREDIA FERNANDEZ CARMEN	17473548B	OSUNA	RESOLUCIÓN
2594/2011	MORO FERNANDEZ BARBARA	45735420N	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2608/2011	JIMENEZ PALLERO SAUL	28827158Q	SEVILLA	RESOLUCIÓN

2942/2011	ROSALES MARTIN NOELIA	30997807V	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2969/2011	ROMERO MUÑOZ JOSUE	30994195Q	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2974/2011	ROMERO MUÑOZ ISAIAS	30980771R	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
3004/2011	MARTINEZ MARIN MARIA DE LOS ÁNGELES	46072296F	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
3048/2011	CEREZO RUEDA EDUARDO	50617701Z	MONTILLA	RESOLUCIÓN
3089/2011	COLADO ROSA DAVID	14634560M	ECIJA	RESOLUCIÓN
3105/2011	ARRIBA BARCO SILVIA	31014038X	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
3144/2011	TELLEZ RUEDA ALBERTO	46722473C	LOS MOCHOS	RESOLUCIÓN
3145/2011	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	30984700C	ALMODOVAR DEL RIO	RESOLUCIÓN
3155/2011	BUJALANCE ESPEJO ANTONIO	31007742Q	MONTILLA	RESOLUCIÓN
151/2012	NADIRI ZOUHARI MOHAMMED	17474596R	ECIJA	RESOLUCIÓN
190/2012	CENTELLA PEREZ ALBERTO	30998097P	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
210/2012	LAREDO PAREDES JAIME	53350491J	LORA DEL RIO	RESOLUCIÓN
250/2012	RIVAS REYES SANTIAGO	14639559J	HERRERA	RESOLUCIÓN
273/2012	RIVAS REYES SANTIAGO	14639559J	HERRERA	RESOLUCIÓN
301/2012	RIVAS REYES SANTIAGO	14639559J	HERRERA	RESOLUCIÓN
302/2012	ALVAREZ MARTINEZ DULCE MARIA	15458166G	SEVILLA	PROPUESTA
358/2012	CRUZ DE LA TORRE JUAN	77361350E	JAEN	RESOLUCIÓN
449/2012	GARCIA VALVERDE ADOLFO	30793024A	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
640/2012	ALCANTARA ALCARAZ ANTONIO JESUS	72446160R	BERGARA	RESOLUCIÓN
810/2012	NAVARRO EGEA JOSE PABLO	15403928T	SEVILLA	PROPUESTA
849/2012	GUILLEN GUTIERREZ JUAN	30999892D	CÓRDOBA	PROPUESTA
852/2012	ALMOGUERA BORREGO CARLOS	30967577D	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
864/2012	ESPINAR CARPIO RAFAEL	30972327K	CÓRDOBA	PROPUESTA
875/2012	SANCHEZ LOPEZ JAVIER	30972787K	CÓRDOBA	PROPUESTA
915/2012	ROMERO PEREZ DANIEL	45943404F	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PROPUESTA
918/2012	PEREZ FERNANDEZ ADRIAN JOSE	15455630K	ECIJA	PROPUESTA
936/2012	MUÑOZ RUIZ FRANCISCO JOSE	41510551J	PALMA DEL RÍO	PROPUESTA
942/2012	AGUILAR POLEY JOSE DANIEL	14636528H	LA VENTILLA	PROPUESTA
944/2012	LOPEZ FERNANDEZ ZAMIRA MARIA	31004578A	PALMA DEL RÍO	PROPUESTA
947/2012	CLAUDIU DOBRE NICUSAN	Y0706789J	MONTILLA	RESOLUCIÓN
963/2012	SANCHEZ DE CAÑETE DE LA TORRE JOSE	45738732N	CÓRDOBA	PROPUESTA
966/2012	ORTEGA GUERRERO PEDRO	50616416V	LUCENA	PROPUESTA
986/2012	CALZADILLA RUIZ MARIA	47392296Z	FUENTES DE ANDALUCIA	PROPUESTA
997/2012	CARMONA RODRIGUEZ GONZALO RAFAEL	17473270D	ECIJA	PROPUESTA
1004/2012	MARTINEZ ROJANO RAFAEL	44369685V	HORNACHUELOS	RESOLUCIÓN
1009/2012	LINARES CANO MANUEL	30539013G	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1093/2012	MORALES ROMERO JUAN ANTONIO	30542699X	LA PAZ	RESOLUCIÓN
1332/2012	CABALLERO DE LOS RIOS ANTONIO MIGUEL	80161553K	ALMODOVAR DEL RÍO	PROPUESTA
1364/2012	FERNANDEZ DELGADO MANUELA	45946287S	CÓRDOBA	PROPUESTA
1428/2012	GOMEZ MONTILLA RAFAEL ANGEL	30947291D	CÓRDOBA	PROPUESTA
1434/2012	ESPINAR CARPIO RAFAEL	30972327K	CÓRDOBA	PROPUESTA
1546/2012	CAÑERO OSUNA JUAN	30455625Z	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1596/2012	GALVEZ PARRAS MANUEL DAVID	30509015K	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1634/2012	POZO NIETO MARIA CARMEN	80122890K	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1656/2012	MORALES DIAZ JUAN JOSE	45944464D	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	INCOACIÓN
1667/2012	RIDER GUIRAL JUAN ANTONIO	30402033N	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1677/2012	BOUKABOUS LAMKADDEN	X2737764M	CABANILLAS	INCOACIÓN
1681/2012	LEPADATU CARMEN	X5132462N	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1687/2012	MUÑOZ CUESTA SANDRA	72456260G	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1693/2012	HIDALGO MOLINA RAFAEL	30777885K	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1704/2012	VIANA MUÑOZ AURORA MARIA	31005826D	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1723/2012	RODRIGUEZ HUERTAS MARIA DEL CARMEN	46266205A	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1724/2012	RAMIREZ MORALES JOSE ANGEL	21693204H	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1737/2012	VILLALBA SALAMANCA MANUEL	45746626V	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1742/2012	MOSCOSO HEREDIA JUAN JESUS	45745546H	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1750/2012	UREÑA ARRABAL GABRIEL	45736969C	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1765/2012	ESCAIOLA SANCHEZ JUAN	46000638V	LAS PINEDAS	ACTUACIONES PREVIAS
1770/2012	ORTIZ JIMENEZ ENCARNACIÓN	37678646T	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1777/2012	FLOREA IULIANA	X8459880C	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS

1797/2012	ARAGON ALVAREZ M CARMEN	44370199W	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1803/2012	REYES ESTRADA CRISTOBAL JAVIER	52567819P	LA MONTIELA	ACTUACIONES PREVIAS
1805/2012	LOPEZ BENITEZ CARLOS	46768220C	MONTE ALTO	ACTUACIONES PREVIAS
1820/2012	ANDALUZA SERVIDORES S.L.	B14828487	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1840/2012	ANDUJAR MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	30517743D	LA CARLOTA	INCOACIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 1 de octubre de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 6.638/2012

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 2 de Octubre de 2012, Resolución número 1.119, por la que se acuerda delegar en los Tenientes de Alcaldes que se indican en la misma, las fases de Autorización y Disposición del Gasto en el ámbito de sus materias, siendo el tenor literal de la parte dispositiva de dicha Resolución nº 1119/2012, como a continuación se transcribe:

«Resolución número 1.119/2012

...///...

Primero.- Delegar en los Tenientes de Alcalde que se indican a continuación las fases de Autorización y Disposición del Gasto en el ámbito de materias que se indican:

1.- D. Francisco J. Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde: Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Urbanos.

2.- D. Fernando Expósito Maestre, Segundo Teniente de Alcalde: Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Empleo e Inserción Laboral, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

3.- D^a Rafaela García Ortiz, Tercera Teniente de Alcalde: Desarrollo, Deportes, Cultura, Turismo, Participación Ciudadana e Industria Agroalimentaria.

4.- D^a Rosa M^a López Otero, Quinta Teniente de Alcalde: Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Salud, Educación y Formación y Juventud.

Segundo.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente aceptadas si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero.- El Concejal/a Delegado/a queda obligado/a a informar a la Alcaldesa-Presidenta de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda, sella y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en La Carlota, a dos de octubre de dos mil doce, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio, La Secretaria General, Fdo.: Rosa M^a Rosa Gálvez.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 3 de octubre de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.642/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D^a Minerva Josefina Castillo, C/ Don Lope de Sosa Nº 38, 1-Izq.

Córdoba, 13 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.643/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las apro-

badas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Antonio José Curado Arjona; C/ Pintor Monserrat Nº 1, 4-2

D. El Hassania Dghoghi; C/ Pintor Monserrat Nº 1, 4-2

D. El Mahdi Ouizrale; C/ Pintor Monserrat Nº 1, 4-2

D. Manuel Maya Moreno; C/ Pintor Monserrat Nº 1, 4-2

D. Abderrahman El Amraoui; C/ Pintor Monserrat Nº 1, 4-2

Córdoba, 17 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.644/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Manuel Sánchez Sánchez; C/ Chaparro Nº 6, Esc.1, 2-1

Córdoba, 18 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.645/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacio-

nal de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Shkelqim Papalilo; Grupo Manuel Sagrado-Algeciras Nº 14, Bj-Dr

Córdoba, 17 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.646/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Alfonso García Salamanca; C/ Haza del Demonio nº 1, 1-1

Córdoba, 13 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.647/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por

inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Rosendo Carranza Vélez; C/ Raimundo Lulio nº 8, 3-2

Córdoba, 13 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.648/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

Dª Yolanda Bello Pintado; C/Libertador Simón Bolívar Nº 14, Portal 1, 2-A

D. Ángel Nieto Sánchez; C/Libertador Simón Bolívar Nº 14, Portal 1, 2-A

Dª Eva María Gómez Nieto; C/Libertador Simón Bolívar Nº 14, Portal 1, 2-A

Córdoba, 13 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.649/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por

inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Fernando Ricardo Reina Vergara; Pz. de la Corredera nº 46 Bj-6

Córdoba, 17 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.650/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

Dª Eduarda Romero Colque; C/ Campo Madre de Dios Nº 34, 4-D

Córdoba, 17 de julio de 2012. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 6.334/2012

Por D. Juan Miguel Arribas Moreno se ha solicitado Licencia Municipal de Actividad del Proyecto Básico y Ejecución para adaptación de local existente a Consulta Dental, con emplazamiento en C/ San Roque Nº 33 (Bajo), de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 25 de septiembre de 2012. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.621/2012

Núm. 6.723/2012

Por Resolución de la Alcaldía de 9 de Octubre de 2012, se aprobó la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para "Una Estación de Servicio, Salón de Eventos y Usos Deportivos", en la Parcela 177, Polígono 5, entre la CN-331 y la "Vereda de La Rambla", de este Término Municipal, a instancia de don José Miguel Márquez Serrano, en nombre y representación de "Ardea Center, S.L."

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 43 de la L.O.U.A., abriéndose un plazo de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fernán-Núñez, 9 de octubre de 2012. El Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 6.620/2012

Citación para Notificación por Comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al Municipio de La Carolina (Jaén).

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia: 8829GLT

Expediente: 18/2012

N.I.F. 52606089Y

Nombre: Iván Hernando Solis.

Importe: 90€

Exacción: Nueva Ley de Tráfico.

Acto: Actuaciones Previas.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente-Obejuna a 18 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Citación para Notificación por Comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al Municipio de Begonte (Lugo).

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia: 8176BGN

Expediente: 37/2012

N.I.F. 37624479K

Nombre: Eduardo Souto de Medrano.

Importe: 200€

Exacción: Nueva Ley de Tráfico

Acto: Actuaciones Previas.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente-Obejuna a 18 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.622/2012

Citación para Notificación por Comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al Municipio de Málaga.

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia: 8408DDW

Expediente: 58/2012

N.I.F. 24799158Y

Nombre: Juan Carlos Mancera Barroso.

Importe: 80€

Exacción: Nueva Ley de Tráfico

Acto: Actuaciones Previas.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente-Obejuna a 18 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.623/2012

Citación para Notificación por Comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al Municipio de Barcelona.

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia: 2372CCD

Expediente: 94/2012

N.I.F. A62896733

Nombre: Grup d Inversio y Negocis Empresarials.

Importe: 90€

Exacción: Nueva Ley de Tráfico

Acto: Actuaciones Previas.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente-Obejuna a 18 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.624/2012

Citación para Notificación por Comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al Municipio de Espiel (Córdoba).

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia: 5366BHB

Expediente: 149/2011

N.I.F. 45739979V

Nombre: Daniel Álvarez García.

Importe: 200€

Exacción: Nueva Ley de Tráfico

Acto: Resolución.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente-Obejuna a 18 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Núm. 6.625/2012

Citación para Notificación por Comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al Municipio de Sevilla.

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia: SE4995DB

Expediente: 125/2011

N.I.F. 44600470C

Nombre: Joaquín Cortés Lucena

Importe: 200€

Exacción: Nueva Ley de Tráfico

Acto: Resolución.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán compare-

cer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente-Obejuna a 5 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 6.880/2012

Intentando la notificación de la liquidación correspondiente al Impuesto sobre Gastos Suntuarios: Cotos de Caza 2012, a la persona que a continuación se relaciona, y no habiendo sido posible llevarla a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación en el BOP.

Concepto: Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios: Cotos de Caza 2012.

Nº Expe.- Contribuyente.- DNI.- Importe.-
12439 – 06; Dña. Mercedes García Montalvo; 33065375T;
69,29

En Guadalcazar a 17 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.627/2012

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida de Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, no Españoles y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente, que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse comprobado que han efectuado su cambio de residencia a otra población y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, esta Alcaldía ha dictado Resolución con fecha ocho de octubre actual, disponiendo se proceda a efectuar en el referido Padrón de Habitantes, las bajas por inclusión indebida de aquellas personas cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 137, de fecha diecinueve de julio de 2012, anuncio núm. 4.803/2012, a excepción de D. Daniel Belega, que durante la tramitación del expediente ha generado otros movimientos padronales que motivan no ha lugar a que se produzcan su baja por esta causa.

Lucena, 9 de octubre de 2012. El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.628/2012

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida al haberse comprobado que no residen en este Municipio y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, esta Alcaldía ha dictado Resolución disponiendo se proceda a efectuar en el Padrón Municipal de Habitantes las bajas por inclusión indebida de aquellas personas cuya relación fue publicada en los siguientes Boletines Oficiales de la Provincia:

Nº. BOLETÍN	FECHA	Nº. ANUNCIO
60	27/03/2012	1.972/2012
107	07/06/2012	3.638/2012
		4.785/2012
137	19/07/2012	4.786/2012
		4.787/2012
		4.788/2012
		5.548/2012
		5.549/2012
166	30/08/2012	5.550/2012
		5.551/2012
		5.552/2012

Lucena, 9 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 6.770/2012

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de julio de 2012, por el que fue aprobada inicialmente la modificación del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cementerio Municipal de Montoro, cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Artículo 11.-" La concesión a perpetuidad de nichos, sepulturas y panteones se efectuará una vez cumplidos los requisitos específicos que a tal efecto se determine en esta norma y su posterior pago en la Tesorería Municipal de las tasas que marque la correspondiente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento entregándose al interesado el título de concesión correspondiente.

En ningún caso podrán adquirirse a perpetuidad nichos sino para efectuar de manera inmediata la inhumación.

Si la concesión del nicho se produce dentro del mismo ejercicio en que se haya satisfecho el alquiler del mismo, de las tasas correspondientes se descontará el importe del alquiler ya pagado". (Expte237/2012;1ª modificación)

Contra el presente se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montoro, 16 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 6.771/2012

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de agosto de 2012, por el que fue aprobada inicialmente una nueva modificación del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cementerio Municipal de Montoro, cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Artículo 11.-" La concesión a perpetuidad de nichos, sepulturas y panteones se efectuará una vez cumplidos los requisitos específicos que a tal efecto se determine en esta norma y su posterior pago en la Tesorería Municipal de las tasas que marque la correspondiente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento entregándose al interesado el título de concesión correspondiente.

Sólo podrán adquirirse nichos a perpetuidad sin inhumación inmediata cuando los mismos hubiesen albergado con anterioridad cadáveres, restos cadavéricos o humanos.

Si la concesión del nicho se produce dentro del mismo ejercicio en que se haya satisfecho el alquiler del mismo, de las tasas correspondientes se descontará el importe del alquiler ya pagado". (Expte237/2012;2ª modificación)

Contra el presente se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montoro 17 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 6.661/2012

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Décimo Segundo.- Reglamento del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 20 de septiembre del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4), U-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía de la localidad de Palma del Río (Córdoba), obra en el expediente, por cuya razón no se transcribe.

SEGUNDO.-Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 10 de octubre de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 6.886/2012

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 190 de fecha 3 de octubre de 2012 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 22/2012 mediante crédito extraordinario y suplemento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1.- Suplemento de Créditos:

Capítulo.- Importe modificación.-

1 Gastos de personal; 37.000,00€

Total: 37.000,00€

Financiación: Bajas

Capítulo.- Importe modificación.-

4 Transferencias corrientes; 37.000,00€

Total: 37.000,00€

Palma del Río, a 22 de octubre de 2012. El Tercer Teniente de alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.879/2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia" del este municipio de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Priego de Córdoba, a 19 de octubre de 2012. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 6.711/2012

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por expedición de documentos administrativos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En la misma sesión se acordó la aprobación provisional de la imposición del Precio Público por prestación del servicio de fotocopia y fax y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela, en la misma sesión acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para cualquier tipo de aparcamiento, carga y descarga de mercancía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 9 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. María Dolores Urbano Arroyo.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 6.706/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indebida, por no cumplir los requisitos establecido en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondiente expediente, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y Apellido.- T. Residencia.- domicilio.-

Mehdi El Hdid; X-5073722-Z; Alta, 6 2º

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 15 de octubre 2012. El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Universidad de Córdoba

Núm. 6.639/2012

Resolución de 8 de octubre, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución Rectoral de 10 de septiembre de 2012 en materia de resolución de Expediente Disciplinario.

Habiéndose resuelto, por Resolución Rectoral de 10 de septiembre de 2012, la inadmisión de la propuesta de resolución formulada por Instructor del procedimiento disciplinario incoado contra D. Francisco José Ruiz León y acordándose proceder a determinar la responsabilidad sancionadora derivada de los hechos declarados probados tal procedimiento e, intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efectos de notificaciones por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, D. Francisco José Ruiz León podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Secretaría General de la Universidad, sita en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara nº 5, planta primera, para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo referido y constancia de tal conocimiento.

Interesado: D. Francisco José Ruiz León

NIF: 30976429-Y

Último domicilio: C/ Genil, 26. 14700 Palma del Río. Córdoba.

Acto administrativo: Resolución de Expediente Disciplinario

En Córdoba a 8 de octubre de 2012. El Rector, Fdo. José Manuel Roldán Noguerras.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 6.657/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Juan Carlos Rivas Vizcaíno, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Quinta Planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 11 de diciembre de 2012 y hora de las 11'00, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 177/12, seguido en este Juzgado por Hurto, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 8 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.658/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a María Pain Tamayo, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciada, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Quinta Planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 11 de diciembre de 2012 y hora de las 10'50, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 210/12, seguido en este Juzgado por Lesión Agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 8 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Baena.

Núm. 5.124/2012

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio para reanudación tracto sucesivo a instancia de Carmen, Manuel, Gabriel, José y Antonia Marín Porcuna respecto de la siguiente finca:

URBANA.- Casa sita en el número 39, ahora 32, de la calle Alamillo de Baena. Linda por la derecha, entrando, con la vivienda de Carlota Ruiz Lopera, izquierda de Rafaela Gómez y fondo con patios de Francisco Palmero. Finca registral número 11.165. Referencia catastral no consta.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

En Baena a 10 de julio de 2012. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.664/2012

Dña. María Rosario Salido Rodríguez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 124/2012 se ha acordado citar a:

Cédula de Citación

De orden de su S.Sª y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por amenazas con arma, se cita a las per-

sonas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 23 de enero de 2013 a las 12:15 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto de juicio (testigos, documentos, peritos...) así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se apercibe a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa.

Se hace saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 5 de octubre de 2012, El/La Secretario.

Personas a citar:

Denunciantes:

Denunciados: Ángel Morales Torrero.

Testigo/s:

Perjudicados:

Responsable civil directo:

Responsable civil subsidiario:

Observaciones: Se pone en conocimiento que se encuentra en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición, los presentes autos para que puedan ser examinados por las partes con anterioridad al día señalado para la celebración del juicio.

Observaciones: Se pone en su conocimiento que en el caso de no saber el idioma español, deberá hacerlo saber al Juzgado con al menos cinco días de antelación, para que el Juzgado le habilite un intérprete para auxiliarle en el acto del juicio.

Y para que conste y sirva de citación a Ángel Morales Torrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de octubre de 2012. El/La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.630/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 581/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Pedro de La Mata Sánchez contra Confiterías Serrano S.L., en la que con fecha 03/10/12 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Pedro de La Mata Sánchez, contra la empresa Confiterías Serrano SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un euros con once céntimos (4.441,11€) en concepto de principal, más 444,11€ en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 058112 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo. E/Y para que sirva de notificación, en forma a Confiterías Serrano S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 3 de octubre del 2012. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 3 Huelva

Núm. 6.631/2012

Dª Mª del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 384/2012 se ha acordado citar a Cofisa de Automoción SA como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día catorce de noviembre de 2012 a las 9:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Pza. Punto, 1 y 2º Planta CP (21003) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cofisa de Automoción SA.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a 21 de septiembre de 2012. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.877/2012

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Córdoba, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2012, del municipio de Rute; la

Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 18 de octubre de 2012, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de noviembre de 2012 hasta el día 8 de enero de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BBK Bank Cajasur, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Cañete de las Torres, Caja Rural de Nueva Carteya, La Caixa, Banco Bilbao Vizcaya (BBVA), Banco Santander, Caja Madrid, Unicaja y Cajasol.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
 - Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
 - Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
 - La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
 - Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
 - Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
 - Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
 - Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
 - Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
 - Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
 - Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
 - Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800
 - Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500
- Atención Telefónica: 901 512 080 Y 957 498 283

Córdoba a 19 de octubre de 2012. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.848/2012

Relación de expedientes sancionadores iniciados en la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por tener instalados veladores en zona de dominio público sin la correspondiente Licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

Expediente: Nº 28/12

Localización: Glorieta de la Media Luna.

Nombre del establecimiento: Café bar La Media Luna

Responsable: D. José Luis Jiménez Reina

Actuación a Notificar: resolución procedimiento sancionador

Hechos: tener instalados 15 veladores, sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Proce-

dimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de octubre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

**Consortio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 6.421/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 24 de septiembre de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de La Rambla, CIF P-1405700-D, por importe estimado de 5.000,00€, para cofinanciar los gastos de publicidad, promoción y material fungible del "II Congreso de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 1 de octubre de 2012. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.